



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°115-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

Los pedidos de los Sres. Regidores Jorge Zamudio, Patricia Soto y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°13 de fecha 01 de Julio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el pedido del Sr. Regidor Jorge Zamudio de que se informe sobre el préstamo del Banco de la Nación, el pedido de la Sra. Regidora Patricia Soto de que se apruebe el convenio con PRELAR y el pedido de parte del ejecutivo de aprobación de donaciones de las comisiones que se van a desarrollar a partir del día 06 de julio, luego del debate opinan que se programe una sesión extraordinaria.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA: El concejo Municipal por unanimidad acuerda que para tratar los pedidos solicitados por los Sres. Regidores, se programe una sesión extraordinaria para el día miércoles 06 de Julio del 2016 con la agenda: Aprobación de Convenio con PRELAR, Aprobar las Donaciones de las comisiones con motivo del 134 aniversario.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 04 días del mes de Julio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos